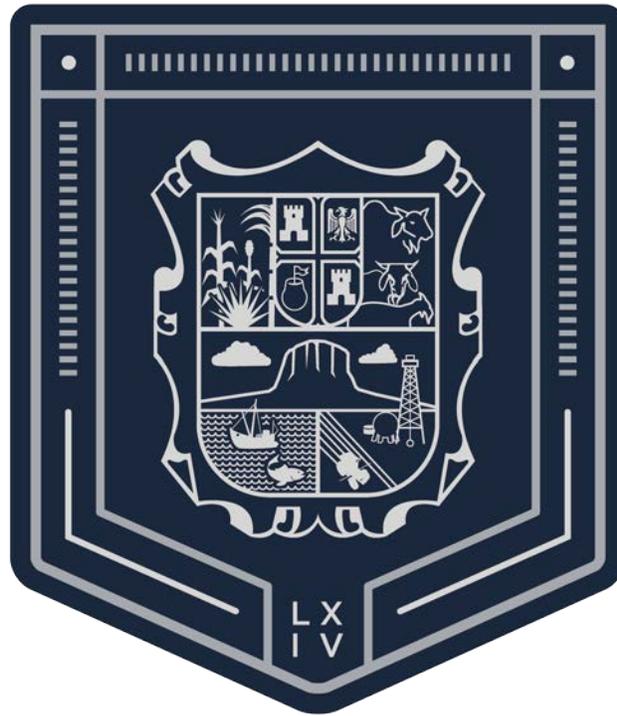


COMISIÓN DE SALUD



PROGRAMA DE TRABAJO

LXIV LEGISLATURA

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, debatir, y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Salud con carácter de *Ordinaria*, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de competencia que le atañe al sector salud.

Quienes integramos esta órgano colegiado, tenemos el firme compromiso de encaminar el trabajo técnico legislativo al fortalecimiento de las tareas en la prestación de los servicios de salud en el Estado.

Por ello, a través del presente Programa de Trabajo se cimientan las bases de la gestión que nos fue conferida, en virtud de que el tema que nos ocupa, se coloca en un lugar preponderante en la discusión y en la dinámica legislativa.

El sector salud del Estado siempre será un tema complejo a tratar, debido a que sus políticas públicas generalmente reclaman mayor atención en los diversos aspectos que conforman este servicio público.

Sabemos que existen retos que deben superarse y trabajo por hacer, por ello no se rehúye al compromiso que se tiene con Tamaulipas, ya que la salud de toda persona constituye un elemento que disminuye las brechas sociales.

Por ello, como representantes sociales buscaremos que durante nuestra gestión se privilegie el perfeccionamiento de los ordenamientos jurídicos en la materia, para que se ajusten a la nueva dinámica que se vive en el Estado, a fin de que concuerden con la realidad y los requerimientos de la población, con el propósito superior de contribuir a elevar su calidad de vida

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa Anual de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientarán el quehacer parlamentario de este órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA
PINEDA



[Handwritten signature of Juan Enrique Liceaga Pineda]

SECRETARIA DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES



[Handwritten signature of Guillermina Medina Reyes]

VOCAL DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL



[Handwritten signature of Nohemí Estrella Leal]

VOCAL DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



[Handwritten signature of Sonia Mayorga López]

VOCAL DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



[Handwritten signature of Sara Roxana Gómez Pérez]

VOCAL DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER
ALDAPE



[Handwritten signature of Eliud Ozuel Almaguer Aldape]

VOCAL DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA



[Handwritten signature of Yahleel Abdala Carmona]

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En tal efecto, la disposición constitucional en su artículo 40, establece que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.

Por su parte, la Ley que rige los trabajos internos de este Poder Legislativo, establece en su artículo 35, numeral 1, que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

En virtud de lo anterior, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales, constituyéndose la Comisión de Salud como Ordinaria, por lo que, con base en el artículo 35, numeral 2, inciso j) del referido ordenamiento interno, tiene a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública.

De tal manera, que la competencia de este órgano colegiado corresponde, en lo general, con la otorgada a la dependencia de la administración pública del Estado en esta esfera; es así que, en el caso concreto, éste se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas al sector salud.

III. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de salud, con el propósito de brindar mayores condiciones de bienestar a la sociedad que habita en el Estado.

De ahí, que desde el seno de esta Comisión se buscará analizar, proponer e impulsar las modificaciones jurídicas necesarias para mejorar el acceso a los servicios médicos que se otorgan a través de la Secretaría de Salud que permitan elevar la calidad de vida de las personas que los reciben

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que le sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Contribuir al fortalecimiento del derecho a la salud.
- Brindar mayor acceso y cobertura eficiente para la atención médica.
- Impactar favorablemente en la solución de los problemas que afectan la salud de quienes habitan en Tamaulipas.
- Fortalecer de manera integral el sistema de salud.
- Promover programas de capacitación a los profesionales de la salud que fortalezcan sus conocimientos y capacidades al momento de brindar atención médica.
- Hacer más eficiente el acceso a los programas sociales en materia de salud.
- Construir escenarios de prosperidad y bienestar que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las y los tamaulipecos.
- Preservar, conservar, mejorar y restaurar la salud de la población, a través de reformas legales y/o gestiones en la materia.

- Contribuir al fortalecimiento de los programas emprendidos por la Secretaría de Salud.
- Colaborar con el bienestar social de la población a través de acciones legislativas que impacten positivamente en la salud de las personas.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA

- Analizar las iniciativas o proyectos heredados por la LXIII Legislatura para evitar el rezago legislativo.
- Instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presentan al pleno en materia de salud.
- Crear los instrumentos jurídicos necesarios que coadyuven en la prevención y tratamiento de enfermedades.
- Actualizar los instrumentos legislativos a que haya lugar para tener un marco jurídico armonizado.
- Mantener una constante comunicación con la Secretaría de Educación del Estado para trabajar conjunta y coordinadamente, a fin de mejorar el sistema educativo.
- Celebrar reuniones de comisiones cuando menos una vez cada dos meses, o de ser necesario, y debido a la carga de trabajo, una vez al mes cuando así se requiera.
- Promover la realización de mesas de trabajo con distintas instituciones en la materia para expresar puntos de vista, ideas u opiniones que fortalezcan la labor de esta Comisión.

- Establecer un marco de coordinación con el sector salud estatal y privado en aras de fortalecer las políticas públicas referentes a la salubridad general y regulación sanitaria.
- Impulsar, desde el ámbito de nuestra competencia, la participación de la sociedad civil para fortalecer el sistema del sector salud.
- Revisar conjuntamente con los actores involucrados las problemáticas que aquejan al sector salud para buscar soluciones al respecto.
- Fomentar acciones que velen por incrementar la expectativa de vida de los tamaulipecos.
- Participar, en el ámbito de nuestra competencia, solidaria y responsablemente en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud de la población.
- Impulsar de manera permanente las actividades científicas y tecnológicas en el campo de la salud.

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Salud, dentro de sus tareas como órgano ordinario, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

VII. CALENDARIO DE REUNIONES

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2019	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2020	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2020	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2021	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2021	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, el Presidente de la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizarán las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

VIII. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.